

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO “BINTER”

Radio Popular, S.A. - Cadena COPE (en adelante Cope Vigo) con domicilio social c/Alfonso XI, 4 28014 Madrid, va a llevar a cabo un concurso a través de su emisora de Vigo, en los que los usuarios participan de acuerdo con las siguientes bases:

1.- Legitimación para participar.

Podrá participar en el concurso cualquier persona física mayor de 18 años que resida en el territorio español. En concursos y sorteos será necesario además que el concursante posea DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia vigentes en caso de ser extranjeros, al momento de la adjudicación del premio.

No podrán participar en el concurso aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a Cope Vigo, empresas vinculadas directa o indirectamente en el concurso, ni los trabajadores o colaboradores de otras entidades que tengan relación con este concurso y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles.

2.- Mecánica.

Del 27 al 30 de mayo de 2019 se irá dando información en Cope Vigo de la compañía aérea BINTER, el día 31 se hará una pregunta en relación con esa información emitida en antena. La primera llamada entrante al teléfono que oportunamente se indique y que conteste correctamente a la pregunta realizada será la ganadora.

3.- Premio.

El premio para el ganador consistirá en dos billetes de avión de la compañía aérea BINTER a cualquiera de los destinos que, en vuelo directo desde Vigo, esta compañía tiene a Canarias.

El viaje deberá disfrutarse en el plazo de un año desde la fecha de celebración del sorteo, quedando excluidas las fechas de alta demanda tales como (relación a título informativo no limitativo) festivos, puentes, agosto, Navidad, vuelos de alta ocupación....

El premio lo entregará directamente BINTER CANARIAS S.A. al ganador.

El premio es personal e intransferible, en ningún caso podrán ser cambiado, alterado, compensado por otro ni cedido a un tercero, tampoco podrá ser reembolsable por dinero ni por cualquier otro servicio.

Cope Vigo se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o superior valor si la totalidad del premio o una parte del mismo deja de estar disponible. Los elementos específicos en que consiste el premio queda sujeto a la disponibilidad del mismo y a la decisión razonable de Cope Vigo.

Si el ganador no puede aceptar o no acepta expresamente el premio lo perderá. La no realización del viaje en las fechas previstas supondrá la pérdida definitiva del mismo.

Cualquiera garantía respecto del premio está sujeta a las condiciones establecidas por su respectivos fabricante o proveedor, y el ganador acepta que cualquier reclamación respecto del premio la efectuará únicamente al fabricante o proveedor.

4.- Compromisos de aceptación.

La participación en el concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del jurado, compuesto por el equipo de Cope Vigo.

Los participantes de este concurso se obligan a cumplir las condiciones específicas y generales de este, y su no acatamiento supondrá la expulsión del participante del concurso y la pérdida de cualquier derecho sobre él.

Si Cope Vigo o cualquier otra entidad participante en la organización del concurso detectaran cualquier anomalía, o sospecharan que un participante estuviera impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo del concurso, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y / o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en el Concurso, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición.

Si el concurso es cancelado total o parcialmente por cualquier razón, Cope Vigo no tendrá ninguna obligación con el ganador más allá de concederle los premios que ha obtenido hasta ese momento.

5.- Datos personales.

Los datos personales recogidos o generados como consecuencia de su relación con la Sociedad, serán tratados con el fin de gestionar esta promoción. Serán conservados mientras la promoción siga en vigor y, posteriormente, mientras existan responsabilidades legales.

Los datos personales gestionados como consecuencia de esta relación no serán comunicados a terceros sin el consentimiento expreso del titular salvo los casos legalmente previstos. El ganador del concurso autoriza a que sus datos sean comunicados a las empresas necesarias para reservar los elementos que componen el premio.

Los participantes autorizan expresamente a la Sociedad a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

Con el objetivo de salvaguardar la seguridad de los datos personales, le informamos que la Sociedad ha adoptado todas las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales suministrados. Todo ello para evitar su alteración, pérdida, y/o tratamientos o accesos no autorizados, tal como exige la normativa, si bien la seguridad absoluta no existe. Es importante que, para que podamos mantener sus datos personales actualizados, nos informe siempre que se produzca una modificación de los mismos.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad, cuando correspondan, y oponerse a recibir información, ante el Delegado de Protección de Datos en datospersonales@cope.es. Igualmente, si considera que sus datos no son tratados correctamente por la Sociedad puede dirigir sus reclamaciones al correo datospersonales@cope.es o a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la AEPD la indicada en el territorio nacional, www.agpd.es.

6.- Aceptación de las bases.

Los participantes aceptan las presentes bases y el criterio de Cope Vigo en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso. A estos efectos, Cope Vigo se reserva, hasta donde le permita la Ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio, sin que los concursantes puedan realizar reclamación alguna a Cope por ello.